

Extracto de la aprobación por acuerdo de Junta de Gobierno, sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2026, rectificadas las fechas en el acuerdo de Junta de Gobierno del 15 de julio de 2026, por el que se aprueba las bases que van a regir el procedimiento a seguir para participar en la VI edición del Certamen Literario Carlos Gimenez.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

BDNS: **919907**

PRIMERO: El objetivo es la promoción de las actividades culturales como parte esencial para el desarrollo sociológico y educativo del ciudadano, y es impulsar la creatividad, expresión e incrementar el interés por el relato corto, la poesía y el cómic.

SEGUNDO: Requisitos de los participantes:

- Podrán participar todas aquellas personas de cualquier edad con independencia de su nacionalidad, residentes en España.

- No podrán participar en esta convocatoria las personas físicas que, cumpliendo los requisitos específicos de participación establecidos en estas bases, estén incurso en alguna de las causas descritas en el apartado 3 del artículo 3 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama.

- Los participantes deberán encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones

- En el caso de ser menor de edad el participante, serán los progenitores o tutores, en definitiva, quien autorice su participación, el que deberá encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y del cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones.

TERCERO: Los trabajos presentados deben ser originales, inéditos y escritos en lengua castellana.

CUARTO: Este premio literario consta de tres modalidades cada una de ellas dividida a su vez en tres categorías: infantil, menores de 12 años y necesitarán una autorización del padre/madre o tutor para participar; juvenil, desde los 12 años cumplidos a los 18 años sin cumplir y necesitarán una autorización del padre/madre o tutor para participar y adulto, con 18 años cumplidos.

Modalidades:

- Relato corto

- Tema libre

- Interlineado 1,5 líneas, márgenes de 2,5 cm y tipografía ARIAL tamaño 11

- Máximo de 10 páginas a una sola cara en papel tamaño DIN A4 a máquina u ordenador

- Debe ir sin firmar y sin seudónimo

- Poesía

- La temática, el metro y la rima serán de libre elección

- Extensión máxima de 90 versos.

- Se puede presentar en un único poema o bien en un conjunto de ellos.

- Debe ir sin firmar y sin seudónimo
- **Cómic**
 - Temática y técnica libre
 - Podrá ser en blanco y negro o a color
 - Extensión máxima de 10 páginas más la portada
 - Solo por una cara en tamaño DIN A4
 - Debe ir sin firmar y sin seudónimo

QUINTO: Solo se podrá presentar un único trabajo por autor y modalidad, y deberá ir sin firmar y sin ninguna marca o señal por el que se le pueda identificar.

SEXTO: Premios: por cada modalidad y categoría se otorgarán los siguientes premios:

	Relato corto	Poesía	Comic
Infantil	1º 100 €	1º 100 €	1º 100 €
	2º 50 €	2º 50 €	2º 50 €
Juvenil	1º 150 €	1º 150 €	1º 150 €
	2º 75 €	2º 75 €	2º 75 €
Adulto	1º 700 €	1º 700 €	1º 700 €
	2º 400 €	2º 400 €	2º 400 €

Los trabajos premiados quedarán en poder del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama, quien se reserva el derecho de publicarlos o difundirlos haciendo constar el nombre del autor.

El pago de los premios se realizará por transferencia bancaria a la cuenta bancaria que faciliten los premiados, previa aportación del documento "datos bancarios de los ganadores". La cuenta bancaria debe estar en España.

Los premios podrán declararse desiertos por parte del jurado.

El fallo del jurado se dará a conocer a través de los medios de comunicación municipales y se les comunicará a los autores premiados.

Los premios están sujetos a las retenciones fiscales establecidas, con lo que en el abono de los premios se tendrá en cuenta la legislación vigente en materia de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a efectos de aplicar las retenciones correspondientes. En caso de empate, el premio se repartirá a partes iguales.

SEPTIMO: Participación telemática: se debe enviar un email a cultura@paracuellosdejarama.es indicando en el asunto VI premio literario Carlos Giménez con los siguientes archivos adjuntos:

- ficha de participación (anexo I), en caso de ser menor además se tendrá que adjuntar la autorización y DNI escaneado del adulto.
No será válida ninguna participación que no se cumplimente de forma correcta y completa esta ficha. La ficha debe estar firmada
- Obra, con el nombre del archivo el título de esta.

OCTAVO: La participación en este premio implica la aceptación de las bases. La interpretación que se haga de lo no recogido expresamente en las mismas corresponde a la Organización.

NOVENO: Fechas: Los participantes pueden enviar sus trabajos desde el día siguiente a la publicación de estas bases en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid hasta el sábado 3 de octubre de 2026.

DÉCIMO: Los originales no premiados no serán devueltos y serán destruidos una vez fallado el certamen.



UNDÉCIMO: La composición del jurado se dará a conocer el día del fallo. Su decisión será inapelable. Si el número de originales fuera muy abundante, la concejalía de cultura, como organizador del premio, se reserva la posibilidad de nombrar una comisión encargada de realizar una selección previa de las obras.

DUODÉCIMO: El fallo del jurado se dará a conocer, a través de la página web municipal, www.paracuellosdejarama.es, el viernes 6 de noviembre de 2026.

Cuantía. — El importe total máximo destinado a estas subvenciones es de 4.425 euros, con cargo a la aplicación 107 330 48000 “Actividades culturales”

En Paracuellos de Jarama, fechado y firmado electrónicamente.

El Alcalde

D. Jesús Muñoz Muñoz